MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 12290

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, región Cusco fue creado mediante Ley N° 30481 del 06 de julio de 2016, durante el gobierno del presidente Ollanta Humala Tasso, teniendo como capital el Centro Poblado de Camisea.

Que, el distrito de Megantoni es uno de los dieciocho distritos que conforman la provincia de La Convención. Limita al norte con el distrito de Sepahua, provincia de Atalaya; al este con el distrito de Fitzcarrald, provincia de Manu; y al sur y oeste con el distrito de Echarati.

Que, Megantoni, en lengua Machiguenga, significa "tierra de guacamayos". Este distrito abarca más de un millón de hectáreas de selva prácticamente virgen y se destaca como uno de los mayores reservorios mundiales de diversidad biológica.

Que, la población de Megantoni aún conserva lo esencial de su cultura tradicional, existen 24 comunidades nativas de cuatro etnias (Matsiguengas, Yine-yami, Kakinte y Asháninka). Además, dentro del distrito existe una reserva territorial indígena conocida como Reserva Territorial Kugapakori-Nahua-Nanti, donde habitan las etnias Kugapakori-Nanti y Nahua-Yora.

Que, en el año 2022, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) incluyó tanto la Reserva Comunal Machiguenga como el Santuario Nacional Megantoni en la prestigiosa lista Verde del Programa Global de Áreas Protegidas de la UICN, la cual reconoce los más altos estándares de conservación en áreas protegidas administrados en el planeta.

Que, el Santuario Nacional Megantoni es uno de los atractivos turísticos destacados de la zona. Fue establecido como un Área Natural Protegida en el año 2004 y abarca una superficie de 215,868.96 hectáreas, está ubicado en la parte central de la cuenca del río Urubamba, en la cordillera de Ausangate, específicamente en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención. Este santuario se distingue por su variada vegetación, destacándose especialmente por la abundancia de orquídeas que se encuentran presentes en casi todas las áreas del santuario.

Que, una de las actividades económicas del distrito de Megantoni es el sector agropecuario con la producción de cacao, café, maní entre otros productos.

Que, el distrito de Megantoni tiene un paisaje rodeado de densa vegetación y fauna, caracterizado por un clima tropical típico de la selva peruana. Este entorno esconde un potencial turístico aún por explorar.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse su 08° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al distrito de Megantoni, provincia de La Convención y departamento de Cusco, al conmemorarse el 06 de julio del presente año su 08° aniversario de creación política y hacer votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos los habitantes.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al señor Esaú Ríos Sherigorompi, alcalde del distrito de Megantoni y por su intermedio el reconocimiento al pleno del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y pueblo en general.

Dr. Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 14:01:35-0500